



Departamento de Coordinación de Comisiones

INFORME QUE RINDE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS AGROPECUARIOS Y AGROINDUSTRIALES, SOBRE LAS INICIATIVAS LEGISLATIVAS SIGUIENTES:

- **Proyecto de Ley que mantiene la vigencia del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF) y deroga su Decreto de Creación No.687-00; y cambia el nombre del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias (IDIA) por el de Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF) Derogando la Ley No.289-85. Procedente del Poder Ejecutivo.**
- **Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF). Procedente Cámara de Diputados.**

(Expediente No.01112-2012-PLO-SE)

(Expediente No.01148-2012-PLO-SE)

La Comisión se reunió el 24 de julio del presente año, con el objetivo de estudiar las propuestas citadas anteriormente.

Durante el estudio y análisis de estas iniciativas, se pudo apreciar que ambas propuestas en aspectos de fondo y forma coincidían, lo que dio origen a determinar la fusión de las mismas y la elaboración de un proyecto de manera conjunta.

Ambas iniciativas tienen la finalidad de desarrollar las capacidades nacionales en ciencia, tecnología e innovación en el sector agropecuario y forestal, en procura de lograr un desarrollo económico basado en la sostenibilidad, competitividad, equidad y seguridad alimentaria, mediante la articulación de esfuerzos y coordinación de acciones de todas las instituciones y organizaciones que trabajan en la producción de conocimientos y tecnología en el sector.

Para esta fusión se tomó como base el Proyecto de Ley marcado con el expediente No. 01148-2012-PLO-SE, procedente de la Cámara de Diputados.

Dentro de las modificaciones realizadas a la fusión, citamos las siguientes:

- *Modificación del título de la iniciativa para que en lo adelante se lea*
“...Ley que crea el Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF).”



Departamento de Coordinación de Comisiones

- *Creación del Sistema Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (SINIAF), como un mecanismo que integra todas las instituciones y organizaciones públicas y privadas que realizan actividades de investigación o transferencias de tecnologías en el sector agropecuario y forestal.*
- *Instauración del Consejo Nacional de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (CONIAF), como ente cohesionador y articulador, y de mayor jerarquía del Sistema Nacional de Investigaciones.*
- *Fortalecimiento de las atribuciones del (CONIAF) para establecer políticas públicas de investigaciones agropecuarias y forestales acordes con las políticas de desarrollo del país, a los fines de lograr armonía entre las necesidades de los sectores productivos, la protección de los recursos naturales y las posibilidades institucionales, entre otras.*
- *Regulación de la estructura organizacional del (CONIAF), la cual estará integrada por una Junta Directiva, una Dirección Ejecutiva y un Comité Consultivo.*
- *Instauración del Instituto Dominicano de Investigaciones Agropecuarias y Forestales (IDIAF), como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía funcional, organizativa y presupuestaria, con la finalidad de impulsar y ejecutar las políticas públicas de investigación científica en las áreas agrícola y pecuaria, a través del desarrollo de nuevas tecnologías y de conocimientos básicos que permitan impulsar el desarrollo del sector y mejorar la calidad de vida de la población.*
- *Definición de la estructura institucional del (IDIAF), el cual estará compuesto por la Junta Directiva, la Dirección Ejecutiva y los Centros de Investigaciones.*
- *Eliminación de la parte in-fine del artículo 44, de la iniciativa marcada con el expediente No.01148-2012-PLO-SE, la frase “**...Actuarán subordinados a la Dirección Administrativa y Financiera,**” para que en lo adelante se lea como a indica a continuación:*



Departamento de Coordinación de Comisiones

“...Artículo 44.- Sobre el funcionamiento de los centros. Los centros de investigación, estaciones experimentales y laboratorios del IDIAF estarán ubicados estratégicamente en toda la geografía nacional, representando diferentes ambientes y sistemas de producción. Los centros de investigación son unidades para facilitar la gestión, administración y ejecución de los proyectos de investigación y negocios en el ámbito de una región particular, además de otras funciones orientadas hacia el público en general.”

- Sustitución de la frase **“Administrativa y Financiera”** en los numerales 1) y 3) del artículo 45, por **“Ejecutiva”**, de la iniciativa marcada con el expediente No.01148-2012-PLO-SE, para que en lo adelante se lean así:

“...Artículo 45.- Atribuciones de los encargados de centros de investigación. Son atribuciones de los encargados de centros los siguientes:

- 1) Elaborar y someter a consideración de la **Dirección Ejecutiva** los planes, programas y proyectos del centro;
- 3) Administrar eficientemente los recursos financieros y humanos de proyectos que se ejecutan en el entorno del centro y dar cuenta a la **Dirección Ejecutiva...**”

La Comisión Permanente de Asuntos Agropecuarios y Agroindustriales, en el ejercicio de sus facultades constitucionales y reglamentarias, **HA RESUELTO: rendir informe favorable** con modificación, tomando como base la iniciativa legislativa marcada con el expediente No. 01148-2012-PLO-SE, procedente de la Cámara de Diputados. El documento fusionado se presenta en una versión anexa a este informe, el cual forma parte integral del mismo.

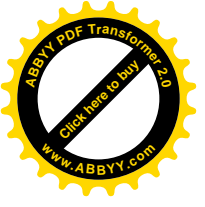
Por lo que, esta Comisión recomienda al Pleno Senatorial su inclusión en la Orden del Día de la próxima sesión, para fines de conocimiento y aprobación.

Por la Comisión:

AMÍLCAR ROMERO P.
Presidente

CARLOS CASTILLO ALMONTE
Vicepresidente

FÉLIX M. VÁSQUEZ ESPINAL
Secretario



Departamento de Coordinación de Comisiones

FÉLIX BAUTISTA R.

Miembro

ADRIANO SÁNCHEZ ROA

Miembro

JOSÉ RAFAEL VARGAS

Miembro

WILTON B. GUERRERO DUMÉ

Miembro

FÉLIX M. NOVA PAULINO

Miembro

MANUEL DE JESÚS GÜICHARDO

Miembro

1 de agosto de 2012
/kf